

(R. C. de la C. 1463)

16^{ta} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 88-2012
(Aprobada en 2 de Jul de 2012)

RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de trescientos treinta y dos millones setecientos mil (332,700,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, creado por virtud de la Ley 1-2009, según enmendada, para cubrir gastos operacionales de la Rama Judicial.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de trescientos treinta y dos millones setecientos mil (332,700,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, creado por virtud de la Ley 1-2009, según enmendada, para llevar a cabo los propósitos que a continuación se detallan:

1. Tribunal General de Justicia

- a. Para sufragar gastos de funcionamiento de la Rama Judicial, según lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de agosto de 1980, según enmendada, mediante la Ley 286-2002.

\$332,700,000

Gran Total

\$332,700,000

Sección 2.-Los recursos consignados en esta Resolución Conjunta no afectarán la recurrencia de la asignación de fondos conforme a la Autonomía presupuestaria de la Rama Judicial concedida mediante la Ley 286-2002.

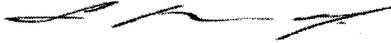
Sección 3.-Las agencias e instrumentalidades públicas que reciban asignaciones provenientes de este Fondo deberán cumplir con las disposiciones de la Ley 103-2006, según enmendada.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 6 de julio de 2012


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios